



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 161 -2012 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de junio 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el Doctor Claudio César Moreno Mejía, Presidente del Instituto de Capacitación y Actualización Jurídica Empresarial (ICA.JE), en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del "Diplomado en Derecho Laboral y la Nueva Ley Procesal del Trabajo", el cual se desarrollará en esta ciudad del 23 de junio al 25 de agosto del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 160-2012-Fac.D° y CC.PP. del 04 de junio del 2012, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Diplomado tiene como objetivo analizar la Nueva Ley Procesal de Trabajo N° 29497 en todos sus aspectos tanto conceptuales como procedimientos, dentro de un marco metodológico asequible que permita su comprensión integral para todo tipo de profesionales, técnicos y estudiantes interesados en temas laborales;

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito del Taller antes mencionado;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio del "Diplomado en Derecho Laboral y la Nueva Ley Procesal del Trabajo", organizado por el Instituto de Capacitación y Actualización Jurídica Empresarial - ICAJE, el mismo que se desarrollara en esta ciudad del 23 de junio al 25 de agosto presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



CVB/imd

Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas